

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN.

MAT: Autoriza Comisión de Servicio.

## Decreto Alcaldicio Nº 2585 .-

Monte Patria, 24 de Febrero del 2017.-

## VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

## DECRETA:

1

DIRECTOR DE CONTROL

AUTORIZA Comisión de Servicio el día 16 de Febrero de 2017 por realizar traslados de ida y regreso a profesionales por Visitas Domiciliarias a personas en situación de dependencia moderada o severa, a los sectores del Rio Mostazal, El Maitén, Pedregal, y Maqui. Al funcionario:

Sr. ALEJANDRO ARANCIBIA CISTERNAS, Rut N°

**CANCÉLESE** al funcionario antes individualizado los siguientes valores.

01 Viático al 20%

\$ 8.820.-

8.820.-

8.820.-

IMPÚTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.006.011, Dideco, Servicios 3. a la comunidad, Área de Gestión 2.10.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

Bravo Rojas SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/VUCM/mra/byh Recursos Humanos Secretaria Municipal

Dirección De Desarrollo Comunitario

Archivo Ccr

ALCALDE ALCALDE